

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL
ACTO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE BAJA
ANORMAL Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66397 (02/2026/12S).

TÍTULO: Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

La entidad licitadora B14930903 **LUCAS ROJAS SL** procedió a presentar en tiempo y forma, el pasado 8 de junio de 2026 a las 14:44:02 horas, de forma electrónica a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía SiREC, la **documentación justificativa** requerida por este órgano para que justificara de forma detallada y razonada los precios contenidos en su **oferta**, al encontrarse ésta incurso en **presunción de anormalidad**.

Habiendo comprobado que la documentación presentada se aportó correctamente, se dio **traslado** a la **Sección de Gestión Económica y Presupuestos** al objeto de que se dilucidara si, a la vista de la documentación presentada por el licitador LUCAS ROJAS SL con CIF B14930903, era factible que la citada empresa pudiera ejecutar correctamente el objeto de este contrato o si resultaba incompatible con una adecuada entrega del suministro, lo que determinaría en un futuro su incumplimiento e inicio del procedimiento de resolución, con el consiguiente perjuicio para el interés público.

La persona titular de la **Sección de Gestión Económica y Presupuestos** de este órgano emitió **informe favorable**, a la vista de la justificación presentada por la entidad LUCAS ROJAS SL con CIF B14930903 en relación con la **presunción de anormalidad**, según el cual no se pudo concluir que se tratara de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pudiera poner en peligro la correcta ejecución del contrato.

Una vez evacuado el informe, el órgano de contratación asistido por una **Unidad Técnica de Auxilio**, se reúne a las 12:00 horas del día 10 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de valorar dicho informe y baremar las ofertas admitidas a la licitación.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		12/06/2026 13:08:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww0r1WWbV9vmC3aoa8wmtU20Dr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Composición de la Unidad Técnica de Auxilio:

- Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación.
- Claudio González Garzón, Personal Superior de Administración.
- Fernando Jesús Yebra Rodríguez, Personal de Gestión Administrativa.

Los **integrantes** de la Unidad Técnica de Auxilio reiteran en la segunda sesión que **no se encuentran incursos en** ninguna situación que pueda calificarse de **conflicto de intereses** de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Tras el estudio del informe emitido se concluye que se encuentra **justificada la viabilidad** de la oferta de la entidad LUCAS ROJAS SL.

A continuación se procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 7.A del PCAP, con el siguiente resultado:

Puesto	Licitador	Oferta (€ sin IVA)	Puntuación Económica	Puntuación Mejora plazo	Puntuación Total
1	Lucas Rojas SL	10.951,74 €	90,00	10,00	100,00
2	Gráficas Tartessos SL	12.871,41 €	78,61	10,00	88,61
3	Asenga Logística SL	13.148,22 €	76,97	10,00	86,97
4	Miguel Ángel Abad Rubio	13.556,52 €	74,55	10,00	84,55
5	Diacash SL	14.750,25 €	67,47	10,00	77,47
6	Librería Pap. Jobe SL	14.801,64 €	67,16	10,00	77,16
7	Pedregosa SL	18.022,02 €	48,06	10,00	58,06
8	Reproducciones Ocaña SL	21.273,39 €	28,77	0,00	28,77

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		12/06/2026 13:08:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww0r1WWbV9vmC3aoa8wmtU20Dr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con el apartado 2. **Reducción del Plazo de Entrega** (10 puntos) del epígrafe 7.A. del Anexo I, los licitadores podían presentar mejoras en el plazo de entrega, pudiendo ser éste de 3 días laborables valorándose con 10 puntos, o de 4 días laborables en cuyo caso se valoraría con 5 puntos. No existiendo otra opción posible en el PCAP, las compromisos de entrega en plazos inferiores a 3 días se han valorado con 10 puntos. Esta situación se produjo con dos entidades: la empresa Lucas Rojas SL que ofertó una mejora de plazo en la entrega de los pedidos de 24 horas, siendo valorada su oferta de mejora de plazo en 10 puntos; y la entidad Diacash SL que ofertó una mejora según la que se compromete a realizar las entregas en 2 días, siendo valorada en 10 puntos. El resto de entidades licitadoras presentaron ofertas del plazo de entrega de 3 días, valorándose cada una con 10 puntos, a excepción de la entidad Reproducciones Ocaña SL que no ofertó mejora en este aspecto, obteniendo 0 puntos en este apartado.

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la entidad licitadora **Lucas Rojas SL** con CIF B14930903 ha obtenido la **mejor puntuación** en el procedimiento de licitación del contrato de “Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada”, con una **puntuación total de 100 puntos**, por lo que se procederá a requerir al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP. La documentación se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que se extiende el presente acta a la fecha de la firma electrónica.

Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		12/06/2026 13:08:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww0r1WWbV9vmC3aoa8wmtU20Dr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	